



GOBERNACIÓN REGIONAL



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 280-2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 17 JUL 2017

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

**VISTO:**

El Reporte N° 288-GRJ/GRI, de fecha 10 de julio del 2017, sobre encargatura de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín al Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, señala que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - Desplazamiento de Personal y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establecen las condiciones en materia de encargos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 702-2016-GR-JUNÍN/GR de fecha 30 de diciembre del 2016, se ratificó la designación al Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante el documento del visto, el Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, informa que hará uso de vacaciones, durante el periodo comprendido desde el 11 al 27 de julio del 2017;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, resulta conveniente encargar las funciones desempeñadas por el Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA al Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, debiendo emitirse el correspondiente acto administrativo;

SG - GRJ	
DOC. N°	2178154
EXP. N°	1486644



GOBERNACIÓN REGIONAL



Estando a lo dispuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín; y

En uso de la facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR,** a partir del 11 al 27 de julio del 2017, al Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a los Organos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ADUC/GR.  
JYS/GGR.  
FSFH/DORAJ.  
jdcn

  
Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 JUL 2017

  
Abog. A. Antoniera Vidalón Ruelas  
SECRETARÍA GENERAL